



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1019-2023-AMPI

Ica, 29 DIC 2023

VISTO

El proyecto del Plan Operativo Institucional 2024 – POI 2024, adjunto al informe N°0164-2023-SGPPI-GPPR-MPI de fecha 29 de diciembre de 2023 y el Informe N°0269-2023-GPPR-MPI de fecha 29 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°368-2023-AMPI se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Ica

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Ley N° 31954, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

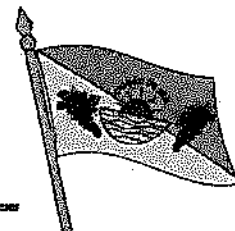
Que, mediante Acuerdo de Concejo aprobado en la Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante el Informe N° 0164-2023-SGPPI-GPPR-MPI, se refiere que en su oportunidad se realizó el registro de consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Municipalidad Provincial de Ica, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica. Por lo tanto, se concluye con la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2024 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPI establece, entre otros, que es competencia de la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, la formulación y evaluación del POI de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI 2024 consistente con el PIA 2024 de la Municipalidad Provincial de Ica.

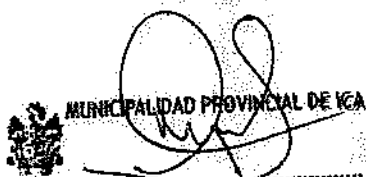
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31954 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial, aprobado por Ordenanza Municipal N°002-2021-MPI; en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual ha sido modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25.03.2019; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General, que el presente Acto Resolutivo y sus Anexos se haga de conocimiento a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación del presente Acto Resolutivo y sus Anexos en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.


Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE